

Cámara de Diputados

SAN JUAN

ANEXO I DE LA RESOLUCION N° 053-S.A.-2021.-

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES PARTICULARES

Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de comunicaciones.

ARTICULO N° 1 - OBJETO:

Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema telefónico de comunicaciones ISDN SIEMENS HiPath 3800 con todos sus internos, incluidas las reparaciones de líneas telefónicas y equipos de telefonía que están instalados y funcionando en el edificio de esta Cámara de Diputados y anexos, por un año, a partir de la adjudicación con posibilidad de prórroga a criterio de esta Cámara de Diputados por igual periodo.

ARTICULO N° 2 - MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

Revisión del funcionamiento de las fuentes de alimentación de la central telefónica, control de las baterías de la UPS, control de los cableados externos.

Mantenimiento Correctivo:

Comprende la solución de fallas: Reparación de cableado, incluyendo nuevos cableados de internos con longitud de hasta 30m, cambio de rosetas telefónicas RJ11. Reparación de teléfonos, cambio de cables espiral y plano de los teléfonos (incluyendo los materiales).

Mantenimiento de cableado y de teléfonos de oficinas de anexo.

ARTICULO N° 3 - SERVICIO:

Se deberá realizar al menos una visita diaria controlando el funcionamiento de los equipos de telefonía y comunicación.

La asistencia deberá ser permanente en los días de sesión de la Cámara de Diputados.

Para la asistencia en los casos de emergencia, se deberá contar con personal las 24hs los 365 días del año.

Velar por la seguridad del sistema de comunicaciones de la Cámara de Diputados, efectuando las sugerencias necesarias para mantener la privacidad en las comunicaciones.

ARTICULO N° 4 -

La vigencia del mantenimiento será por un año a partir de la adjudicación, el que podrá prorrogarse por hasta un (01) año a criterio de la Cámara de Diputados.

ARTICULO N° 5 -

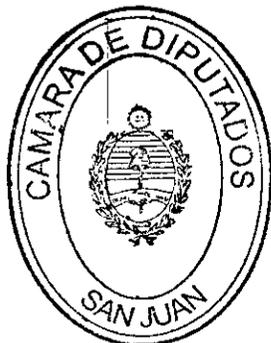
La firma adjudicada será la única responsable de los daños causados a persona y/o propiedades durante la gestión de los trabajos de mantenimiento. Esta tomará todas las precauciones necesarias a fin de evitar accidentes personales o daños a la propiedad.

ARTICULO N° 6 -

Se deberán reparar las roturas que se originen a causas de los mantenimientos, con materiales de igual tipo, textura, apariencia y calidad, no debiéndose notar la zona que fuera afectada. En el caso que la terminación existente fuera pintada, se repintará todo el paño de acuerdo a las reglas de arte a fin de igualar tonalidades.

ARTICULO N° 7 -

La Cámara no se responsabiliza por accidentes que sufra el personal de la empresa, siendo la integridad física y moral responsabilidad del Adjudicado, tampoco existirá dependencia con ellos de ningún tipo.



El proponente deberá presentar la nómina del personal que prestará servicios en esta Cámara de Diputados acreditando la relación de empleo y el pago al SIJP, Obra social, ART y seguro de Vida Obligatorio que corresponda, quedando obligada a presentar mensualmente dichos comprobantes al momento del pago.

ARTICULO N° 8 -

Correrá por cuenta y cargo de la firma adjudicada efectuar las presentaciones y/o solicitudes de aprobación y cualquier otro trámite relacionado con los trabajos a efectuar. Se deberán llevar planillas con los registros de los trabajos realizados durante el mes, firmados por quien los solicitó y por el jefe del área comunicaciones.

ARTICULO N.º 9 - VALOR DEL PLIEGO:

El valor del presente pliego es de PESOS QUINIENTOS con 00/100 (\$500,00.-), los que deberán ser depositados en la Cta. Cte. Banco San Juan N° 018-002130/2, CBU 0450018601800000213023, el comprobante del pago original deberá incluirse en el "Sobre N° 1" – Artículo 12 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales aprobado por Decreto N° 0746-P-2020.-

ARTICULO N.º 10 - GARANTÍAS:

Art. 13 Inc. 1 del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales (Requisitos y formas de garantía de la oferta), en caso de ser depósito bancario deberá hacerlo en la Cta. N° 00180019398 C. D. Devoluciones CBU 0450018601800000193987.

En caso de Póliza de Caucción con firma digital, tendrá que presentarse en soporte electrónico (CD o pen drive), debiendo contener rótulo que indique como título "Garantía de oferta" y número de expediente, incorporando en el "Sobre N° 2" el soporte electrónico respectivo.

ARTICULO N.º11 - CONSULTAS:

Depto. Licitaciones y Compras (3er piso) de lunes a viernes de 7:30 a 13:30 hs. en esta Cámara de Diputados o por e mail a compras@diputadossanjuan.gob.ar.

